



Alcaldes de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.

Alcaldes de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.

En la villa de Madrid a trece dias del mes de mayo del año de mil e quinientos e quatro. Yo el Alcalde de la villa de Madrid Juan de la Cruz, por mandado de los señores Alcaldes de la villa de Madrid, he mandado que se ponga en la villa de Madrid un alcaide de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro. Yo el Alcalde de la villa de Madrid Juan de la Cruz, por mandado de los señores Alcaldes de la villa de Madrid, he mandado que se ponga en la villa de Madrid un alcaide de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.

Yo el Alcalde de la villa de Madrid Juan de la Cruz, por mandado de los señores Alcaldes de la villa de Madrid, he mandado que se ponga en la villa de Madrid un alcaide de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.

Yo el Alcalde de la villa de Madrid Juan de la Cruz, por mandado de los señores Alcaldes de la villa de Madrid, he mandado que se ponga en la villa de Madrid un alcaide de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.

Yo el Alcalde de la villa de Madrid Juan de la Cruz, por mandado de los señores Alcaldes de la villa de Madrid, he mandado que se ponga en la villa de Madrid un alcaide de la villa de Madrid para el año de mil e quinientos e quatro.